



**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE BECAS-  
PRÁCTICAS DE LA F. ONCE-CRUE PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD  
2ª CONVOCATORIA CURSO 2025-26**

**Presidenta:** Dña. Rocío Blas Morato. Adjunta al Rector para Estudiantes, Empleo y Movilidad de la UEx.

**Secretaria:** Dña. Diana Arroyo Panadero. Representante de la Unidad de Inclusión y Atención Educativa de la UEx.

**Vocales:**

Dña. M<sup>a</sup> Rosa Fernández Sánchez. Directora de la Unidad de Inclusión y Atención Educativa de la UEx.

D. Jordi Ortiz García. Director de Prácticas y Empleo de la UEx.

Dña. Rebeca Gijón Antúnez. Representante de la Oficina de Prácticas y Empleo de la UEx.

Se ha reunido la Comisión que anteriormente se menciona, en Cáceres el 4 de noviembre de 2025, siendo las 12:30 horas, para establecer las bases de la 2<sup>a</sup> convocatoria de Becas - Prácticas F. ONCE - CRUE para el curso 2025-26.

Esta Comisión ha llegado al siguiente acuerdo:

1.- Constituir la Comisión de Selección y Evaluación de las Becas-Prácticas de F. ONCE - CRUE 2<sup>a</sup> Convocatoria para el curso 2025-26.

2.- Publicar los Criterios de Evaluación de las becas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:45 h horas del día 4 de noviembre de 2025

Fdo. La Secretaria, Dña. Diana Arroyo Panadero

Vº Bº de la Presidenta, Dña. Rocío Blas Morato

Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad 2025. Este Programa está cofinanciado por Fondo Social Europeo en el marco del **Programa de Inclusión Social, Garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE+**, 2021-2027

Código Seguro De Verificación	0QtnkSlaY+D31IhbB7vC5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocío Blas Morato - Sede Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Mov. Diana Arroyo Panadero	Firmado	04/11/2025 18:48:25 04/11/2025 13:37:40
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/0QtnkSlaY+D31IhbB7vC5A==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/0QtnkSlaY+D31IhbB7vC5A==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

